

PROCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Antecedentes

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos Públicos o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación inicial, primaria y secundaria, deben de tener un Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

01. En caso de enfermedad o accidente menos graves:

Se debe tener en cuenta que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. En caso de accidente menos grave de inmediato se llamará a los padres de familia y se procederá a llevar al alumno a su seguro donde corresponda, los padres deben de asegurar al alumno obligatoriamente.

02.- En caso de accidentes leves:

En los casos que el accidente leve requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud que estimen conveniente de acuerdo al seguro que corresponda, teniendo en cuenta que el padre de familia debe de asegurar a su hijo(a).

03.- En caso de accidentes graves:

En todos los casos que el accidente sea grave, se llamará inmediatamente a los padres y se procederá a trasladar al alumno al hospital o clínica más cercana o donde le corresponda según el seguro que tenga el alumno; los padres podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos; además de presentar la documentación a la administración en el momento de la matrícula.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados y tener un seguro personal del alumno.

Admisión de la Institución F.T.

SEGURO RIMAC: EMPRESA DE SEGURO EN CASO DE ACCIDENTE

PROGRAMA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA NUESTROS NIÑOS

Después de un cordial saludo comunicamos a los padres de familia que dentro de todas las propuestas de las diferentes empresas de seguros contra accidentes, se han evaluado y la empresa con la que cuenta con los requisitos para atender a nuestros niños en caso de emergencia es la empresa seguro Rimac; motivo por la cual pedimos a los padres de familia su **aceptación voluntaria**. Si Ud. está de acuerdo le pedimos que envíe la eschuela con todos los datos; teniendo en cuenta que el único pago a realizar es de s/200 soles (un solo pago).

Si desea mayores informes puede ingresar a la página web:

Nuestro centro educativo tiene un convenio con la empresa Seguros Rimac.

¿Quiénes son asegurados?

Todos los alumnos que voluntariamente se afiliaron durante la matrícula y cancelaron la cuota de s/200 soles

¿Qué vigencia tiene?

Del 01 de marzo 2019 al 28 de febrero 2020, las 24 horas y las 365 días del año.

Cobertura del seguro escolar:

- Cubre la atención médica y hospitalaria por accidentes en clínicas afiliadas, tanto dentro como fuera de la institución, en el territorio Nacional o Extranjero.
- Lesiones producidas por acciones imprevistas en prácticas de fútbol, vóley, básquet, taekwondo, marinera, gastronomía y similares de bajo riesgo.

Atención en Clínicas:

Se podrá internar al accidentado en cualquiera de los hospitales o clínicas afiliadas presentando su carné y el formulario de declaración de accidentes que se obtiene en la Secretaría del Colegio.

¿Qué pasa si el alumno ya cuenta con un seguro de accidentes?

El Seguro de Accidentes es obligatorio. Aquellos padres de familia que no se acojan al seguro de Accidentes ofrecido por nuestra institución, porque cuentan con otro seguro, deben llenar la **SOLICITUD DE RENUNCIA** adjuntando el carné que le otorga la empresa aseguradora, el día de la Matrícula.

Recomendaciones para los padres de familia

Es muy importante conocer el procedimiento a seguir en caso de accidentes. Tenga siempre a la mano el número telefónico de la compañía de seguros; para llamar en caso de emergencia. Recuerde que, en la mayoría de los casos, este seguro contra accidentes cubrirá a su hijo por un año, las 24 horas del día, esté dentro o fuera del colegio, por lo que su vida puede depender de que tanto los niños como usted sepan qué hacer presentada la emergencia.

EL SEGURO RIMAC FUNCIONA ASI

Protegemos las 24 horas del día a nuestros niños; Así, si tiene un accidente, nosotros **cubrimos el 100% de los gastos** que se deban pagar para que se recupere por completo. Por ACCIDENTE nos referimos a un suceso imprevisto y externo, cuyo causante se conoce. Por ejemplo: caídas, quemaduras, mordedura de perro, etc.

EL SEGURO RIMAC CUBRE EL 100% DE LOS GASTOS Y TENDRAN:

- Atención médica
- Medicinas recetadas
- Exámenes de laboratorio
- Hospitalización
- Cirugías y operaciones
- Rehabilitación

En nuestra red de clínicas afiliadas en todo el Perú.

RENUNCIA AL SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTE DE LA INSTITUCIÓN FERMIN TANGUIS

YO: _____ Madre-Padre-apoderado, identificado con
DNI N°: _____ Pdre de mi menor hijo(a). _____
del: _____ Gado del nivel. _____ con N°DNI: _____ domiciliado (a)
en. _____ del
distrito de: _____

Me presento a ante Ud. Para indicarle mi Renuncia al seguro escolar que brinda la
Institución educativa Fermín Tangüis donde estudia mi menor hijo(a); porque SI
cuento con un seguro escolar particular para mi menor hijo(a) con la empresa:
_____ Cuyo número de afiliación es _____

Asimismo en caso de accidente leve o grave de mi menor hijo, pido a las autoridades
enviar de inmediato a mi menor hijo a la clínica: _____

San Juan De Lurigancho, _____ De _____ del 2019

Atentamente

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA
NOMBRE _____
DNI. N° _____

FIRMA DELA MADRE DE FAMILIA
NOMBRE _____
DNI. N° _____

NOTA:
**ES OBLIGATORIO ENTREGAR UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR
PERSONAL DEL ALUMNO CON TODOS LOS DATOS BIEN CLAROS.**